OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4554

ORDEN de 16 de octubre de 2025, del consejero de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria en representación del Sistema Sanitario de Euskadi.

El Decreto 150/2022, de 7 de diciembre, de Gobernanza Sociosanitaria de Euskadi, establece los principios de la Gobernanza Sociosanitaria y regula los órganos y figuras responsables de la atención sociosanitaria en Euskadi. En el artículo 6 del citado decreto, establece su composición. De acuerdo con lo previsto en este artículo, el Consejo contará con doce miembros, de los cuales seis actuarán en representación del ámbito sanitario de Euskadi, a saber, la consejera o el consejero titular del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de salud, la persona que asuma la Dirección de Atención Sociosanitaria en el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y cuatro representantes designados por la consejera o el consejero titular del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de salud.

Asimismo, y de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del citado decreto, en el caso de enfermedad o ausencia de la consejera o consejero competente en materia de salud, serán sustituidos por la viceconsejera o viceconsejero competente en la respectiva materia. Por otro lado, la consejera o consejero del Gobierno Vasco competente en materia de salud designarán a quienes, en su caso, actuarán como suplentes del resto de sus representantes en el Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria.

La composición del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria en representación del Sistema Sanitario de Euskadi se estableció por la Orden de 12 de marzo de 2025, del consejero de Salud (BOPV n.º 61, de 28 de marzo de 2025).

Debido a cambios organizativos acaecidos en el Departamento de Salud, se hace preciso actualizar la composición del CVASS en representación del Sistema Sanitario de Euskadi.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición del Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria en representación del Sistema Sanitario de Euskadi, y dar a conocer a los miembros que la conforman:

1.– Alberto Martínez Ruiz, consejero de Salud.

2.– María del Carmen Álvarez Zubizarreta, directora de Atención Sociosanitaria.

3.– Titular: Aritz Uriarte Fuertes, viceconsejero de Administración y Financiación Sanitarias.

Suplente Jon Iñaki Betolaza San Miguel, director de Farmacia.

4.– Titular: Gontzal Tamayo Medel, viceconsejero de Salud y Transformación Digital.

Suplente: Inés Gallego Camiña, directora de Transformación, Planificación y Digitalización en Salud.

5.– Titular: Miren Lorea Bilbao Arteche, directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Suplente: Xabier Ibarzabal Astigarraga, director Económico Financiero de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

6.– Titular: Koldo Berganzo Corrales, director de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Suplente: Jorge Romeo Ollora, subdirector par la Coordinación de la Atención Primaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Esta orden surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su notificación a las personas relacionadas en el resuelvo precedente.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2025.

El consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.